



Dirección de Adm. Y Finanzas  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°

0166

Padre Las Casas.

VISTOS:

08 FEB. 2010

1.- El memorándum N° 25 de fecha 09 de Febrero de 2010, emitido por la Administración Municipal, que informa modificación de cometido de don Juan Eduardo Delgado a la ciudad de Puerto Varas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 29 de Enero de 2010, que dispone cometido funcionario por capacitación a don Juan Eduardo delgado castro a la ciudad de Castro.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 15 de Enero de 2010, que delega facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal,

4.- El D.F.L. N° 1-19.391; que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.

5.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo al artículo 8 letra g, de la Ley N° 19.886 procede la compra o trato directo cuando, por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hagan indispensable acudir al trato o contratación directa como en el caso de "SUR AMERICAN CAPACITACION LIMITADA", por ser la única Entidad que presta el servicio en conformidad en los días y horas señaladas.

2.- La invitación señala que incluye almuerzo los días 17 y 18 de Febrero 2010.-

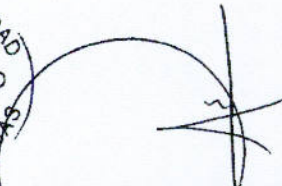
**DECRETO:**

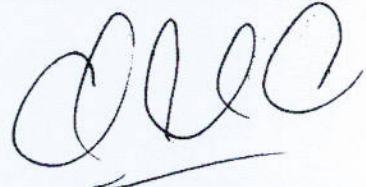
1. *Modifíquese* comisión de Servicio Funcionario por capacitación a don Juan Eduardo Delgado Castro, Rut N° 10.564.349-7, Alcalde Gr. 4° E.M., quien viajará a la ciudad de Puerto Varas, con motivo de asistir al curso denominado "Rol de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales de acuerdo a la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y legislación Complementaria" a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de Febrero de 2010, saliendo desde Padre Las Casas el día Martes 16 de Febrero de 2010 y su regreso será el día Viernes 19 de Febrero de 2010.

2. En todo lo no modificado rija íntegramente el decreto alcaldicio mencionado en el N° 2 de Vistos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



  
LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CLAUDIO QUILAQUEO CATALAN  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

YFS/

**Distribución:**

- > Adquisiciones (2)
- > Personal (2)
- > Interesado
- > Oficina de Partes ✓

ID N° 24/07